



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00282601--UNC-ME#FAUD

VISTO:

El **EX-2022-00282601--UNC-ME#FAUD** por el que **Francisco HIJANO** solicita equivalencia de materias, habiendo la misma cursado la carrera de Arquitectura en la Universidad Nacional de San Juan;

Y CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud se encuadra en los alcances de la Ordenanza OHCS-2018-10-E-UNC-REC;

Que de acuerdo a las asignaturas cursadas y aprobadas por el estudiante y según lo informado por la Coordinadora de Asuntos Institucionales Arq. **Mariana SCULLY**, Secretaría Académica ha emitido el informe correspondiente;

Por ello,

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y
DISEÑO**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: RECONOCER aprobada por equivalencia a **Francisco HIJANO (DNI: 43.610.602)** las asignaturas **ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE, INTRODUCCIÓN A LA PROBLEMÁTICA DEL DISEÑO Y SU EXPRESIÓN, INTRODUCCIÓN A LA TECNOLOGÍA, SISTEMAS GRÁFICOS DE EXPRESIÓN, ARQUITECTURA I, FÍSICA y MORFOLOGÍA I** de la carrera de Arquitectura.

ARTÍCULO 2º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica, Coordinación de Asuntos Institucionales y Área Enseñanza. Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

/dt

